



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA LABORAL**

**TRASLADOS**

(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE  
TRASLADO: 09 DE NOVIEMBRE DE  
2020**

<b>RADICADO</b>	<b>DEMANDANTE(S)</b>	<b>DEMANDADO(S)</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>ACTUACIÓN EN TRASLADO</b>	<b>MAGISTRADO PONENTE</b>
05-376-31-12-001-2019-00105-01	Wilmar Augusto Mosquera Isaza	IDEMA S.A.S e Inversiones IDM S.A.S	Ordinario	Con apoyo en lo normado en los artículos 54 y 83 del C. P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 41 de la Ley 712 de 2001, la Sala procede a DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO, el documento expedido por Aportes en Línea donde se observa una consignación a favor del actor	<b>Dr. HÉCTOR HERNANDO ÁLVAREZ RESTREPO</b>

				<p>obrante a folio 241 del proceso, y que fue aportada por la apoderada de las accionadas el 09/08/2019; y en consecuencia, <b>se le dará TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE</b> por el termino de tres (03) días, para que si bien lo tiene se pronuncie sobre la misma.</p>	
--	--	--	--	---	--

**Inicia término:** 10 de noviembre de 2020

**Finaliza término:** 12 de noviembre de 2020.

Los escritos deberán ser remitidos al correo electrónico [alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co), y al mismo podrán solicitarse las piezas procesales estrictamente necesarias para tal actuación.



**ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA**  
Secretaria



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE ANTIOQUIA**

**SALA LABORAL**

Medellín, seis (06) de noviembre dos mil veinte (2020)

*Proceso: Ordinario*

*Demandante: Wilmar Augusto Mosquera Isaza*

*Demandado: IDEMA S.A.S e Inversiones IDM S.A.S*

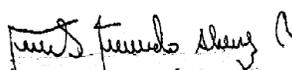
*Radicado Único: 05-376-31-12-001-2019-00105-01*

*Decisión: Se decreta prueba, se da traslado de prueba, se aplaza audiencia y se fija nueva fecha*

Antes de entrar a proferir la decisión que en derecho corresponda, programada para el día de hoy, por considerarlo necesario para mejor proveer, con apoyo en lo normado en los artículos 54 y 83 del C. P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 41 de la Ley 712 de 2001, la Sala procede a **DECRETAR COMO PRUEBA DE OFICIO**, el documento expedido por *Aportes en Línea donde se observa una consignación a favor del actor* obrante a folio 241 del proceso, y que fue aportada por la apoderada de las accionadas el 09/08/2019; y en consecuencia, se le dará **TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE** por el termino de tres (03) días, para que si bien lo tiene se pronuncie sobre la misma.

En consecuencia, **SE APLAZA** la AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO programada para el día de hoy, y se fija como nueva fecha para el **VIERNES VEINTE (20) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)**.

Notifíquese y Cúmplase,

  
**HÉCTOR H. ÁLVAREZ R.**  
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE  
ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

El presente auto fue  
notificado por Estado  
Electrónico  
Número: 153

En la fecha: 09 de  
noviembre de 2020

  
La Secretaria

Se certifica que IDEMA SAS identificado(a) con NI 900462173 realizó el pago de Cesantías correspondiente a WILMAR AUGUSTO MOSQUERA ISAZA identificado(a) con CC 70785506

Clave Planilla	Clave Pago	Periodo	Fecha Pago	Código	Administradora	Valor Pagado
840317661443	840317661443	2017	2018-02-14	03	PORVENIR	\$737,717

Este certificado constituye soporte del pago efectuado por el Aportante al Fondo de Cesantías. La acreditación del dinero en su cuenta dependerá de los tiempos de gestión de cada Fondo.

Este certificado se expide el día 2019-08-09 a las 12:08.

# PAGADO